



Resolución de Gerencia Municipal

N° 042 – 2025 – GM/MPC

Concepción, 10 de abril del 2025

VISTO:

El Informe N° 112-2025-GSPGA/MPC, de fecha 07 de marzo del 2025, suscrito por el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Informe N° 0224-2025-OGPPM/MPC, de fecha 04 de abril de 2025, suscrito por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización e Informe Legal N° 113-2025-MPC/OGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante en el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "los Gobiernos Locales son órganos que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los artículos 73° y 82° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía; Que, la Ley 28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8°, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2019-MINAN, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipiente o envases descartables, en cuyo artículo 21 referido a la acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-MINAN, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, el cual dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70°, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Transparencia para todos. Unidos por el progreso



difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27° del Convenio N° 169 de la OIT.

Que, mediante el Decreto Supremo N°017-2022-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país; y cuyo objetivo general es desarrollar la educación y la cultura orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°023-2024-CM/MPC, se aprobó el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL -Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Concepción, con el objetivo de contribuir a elevar el nivel de educación y cultura ambiental y promover la participación ciudadana de la población de la provincia de Concepción, alineado a la normatividad ambiental vigente;

Que, los Gobiernos Locales con la autonomía administrativa que la Ley Orgánica de Municipalidades radica en desenvolverse con plena libertad en los aspectos administrativos, económicos y políticos en merito a ello pueden aprobar planes de trabajo con fines de prestación de servicios y otras actividades conforme a sus responsabilidades y competencias que la Ley les Faculta, en merito a ello se tiene el Plan de Trabajo denominado **"PLAN DE TRABAJO EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCA-2025)"** el mismo que tiene como objetivo promover valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas de la provincia de Concepción y cumplir las metas establecidas en la política Nacional de Ambiente al 2030, por lo que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es viable su aprobación conforme a los procedimientos que establece la Ley Orgánica de Municipalidades.

"ARTÍCULO 20.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE
Son atribuciones del alcalde



(...)

20. Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y *las administrativas en el gerente municipal;*

(...)"

Que, con Informe N° 112-2025-CSPGA/MPC, de fecha 07 de marzo del 2025, suscrito por el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado "**PLAN DE TRABAJO EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDDUCA-2025)**" mediante acto resolutivo, sustentando que tiene como objetivo de promover valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de aspectos públicos que educan ambientalmente en la Provincia de Concepción y cumplir con las metas establecidas en la política Nacional Ambiental al 2030.

Que, mediante Informe N° 0224-2025-OGPPM/MPC, de fecha 04 de abril de 2025, suscrito por el jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, quien otorga la disponibilidad Presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "**PLAN DE TRABAJO EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDDUCA-2025)**", por el monto de S/5,499.00 (Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 00/100 soles).

Que, mediante **Informe Legal N°113-2025-MPC/OGAJ**, suscrito por el Abog. Carlos Enrique Matos Guzmán, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite **OPINIÓN LEGAL** recomendando Declarar procedente la Aprobación del Plan de Trabajo denominado "**PLAN DE TRABAJO EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDDUCA-2025)**"; puesto que contiene el sustento técnico y presupuestal de la actividad a realizarse, siendo su objetivo promover valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas de la provincia de Concepción y cumplir las metas establecidas en la política Nacional de Ambiente al 2030, en consecuencia, se recomienda formalizarlo a través de un acto resolutivo.

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo; en merito a las facultades conferidas por la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2024-A/MPC**, de fecha 22 de febrero de 2024, donde faculta a la Gerencia Municipal delegar Procedimientos Administrativos que corresponde mediante Resoluciones Gerenciales; así como, lo establecido en el TUO de la Ley 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y al tercer párrafo del Art. 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "**PLAN DE TRABAJO EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDDUCA-2025)**", por el monto de S/5,499.00 (Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental para el trámite correspondiente.



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Comunidad para todos. Unidos. Si podemos!



Municipalidad Provincial de CONCEPCIÓN

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución se ampara en los informes invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina General de Administración y demás instancias administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Ing. Andrés Cajachahua Castillo
GERENTE MUNICIPAL



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Opportunidad para todos. Dirección: 55 Bolivia 1001

- ✉ atlas@concepcion.gob.cl
- ✉ atlas@concepcion.gob.cl
- 📍 Municipalidad Provincial de Concepción
- 📍 Alameda Carlos N. 120

2025



PLAN DE TRABAJO EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA 2025)



RESPONSABLE: DAVID PARIONA PAITAN

“PLAN DE TRABAJO DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL EDUCCA 2025 DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION”

I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Concepción, mediante **Ordenanza Municipal N° 023-2024-CM/MPC** de fecha 05 de octubre del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, presenta el PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Concepción, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

VIII. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO (2025) PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - (CONCEPCION / CONCEPCION)						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	1. Coordinación con la UGEL para identificar las Instituciones Educativas a intervenir	• Número de Promotores Ambientales Escolares acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los Promotores Ambientales Escolares y/o docentes	• 270 de Promotores Ambientales Escolares acreditados • 06 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los Promotores Ambientales Escolares y/o docentes	Material de oficina	Enero	Gerencia De Servicios Públicos Y Gestión Ambiental – Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental Aliados: 1. UGEL
	2. Selección de Promotores Ambientales Escolares por institución educativa	• Número de Promotores Ambientales Escolares capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 270 Promotores Ambientales Escolares capacitados • 11 docentes capacitados • 11 instituciones educativas	Material de oficina	Marzo	Gerencia De Servicios Públicos Y Gestión Ambiental –Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental
	3. Acreditación de los Promotores Ambientales Escolares y docentes			Material de oficina	Marzo	
	4. Ceremonia de juramentación de los Promotores Ambientales Escolares	• Número de Promotores Ambientales Escolares reconocidos • Número de docentes reconocidos	• 11 docentes capacitados • 11 instituciones educativas	Contenedores de 1100 con ruedas, Pintura negra, pintura marrón, tiner, stickers, retroproyector	05 de junio	
						3000.00





5. Capacitación a los promotores ambientales escolares y docentes: Evento 1: Funciones del promotor ambiental escolar. Evento 2: Manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Concepción y Cambio Climático Evento 3: Minimización de residuos sólidos Evento 4: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Evento 5: Segregación de residuos sólidos orgánicos Evento 6: Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)
--

• Número de instituciones educativas reconocidas

que participan en el Programa Municipal EDUCCA		multimedia, refrigerio			
• 270 Promotores Ambientales Escolares reconocidos					
11 instituciones educativas reconocidas		Materiales de oficina		Abril	
• 11 docentes reconocidos					
• 11 instituciones					



6. Participación de los Promotores Ambientales Escolares en las siguientes actividades de acuerdo a las fechas del Calendario Ambiental Peruano:		educativas reconocidas				
01) Jornada de sensibilización por el Día Mundial del agua- Limpieza del río Ayamayo por el Día Mundial del Agua y la tierra. 02) Día Internacional de Cero Residuos para fomentar la segregación 03) Sensibilización con mimos por el Día Internacional de Concienciación sobre el Ruido 04) Cine Ambiental para la concientización sobre el cuidado del medio ambiente Día del reciclaje 17 de mayo 05) Jornada de reforestación y plantación de árboles por la Semana de la Acción Forestal Nacional-CEPASC 06) Bicicleteada por el Día Mundial de la Bicicleta					Refrigerios, Bolsas, mascarillas, guantes, cartulinas, volantes, pintura, gasolina, bio Diesel, plantones, almuerzo, Spot, Difusión de Spot, maíz, sal, aceite, gelatina, carrito pop corn, balón de gas, laptop i5, banner	Marzo - Diciembre
7. Reconocimiento a PAE, docentes y a Instituciones Educativas				Constancias impresas	Diciembre	



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA				
2.1 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Difusión de información por redes sociales institucionales según fechas del Calendario Ambiental Peruano	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	
01. Día Mundial de la Educación Ambiental	• Número de material comunicacional gráfico generado (Flyers, infografías)	• 14 material comunicacional gráfico generado (Flyers, infografías)		
02. La Hora del Planeta (20:30 - 21:30)				
03. Día mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático				
04. Día Mundial de las Ranas Acuáticas	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)		
05. Día Mundial del Reciclaje				
06. Día Internacional de la Diversidad Biológica				
07. Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía				
08. Día Interamericano de la Calidad del Aire – DIAIRE				
09. Día del Árbol	• Número de eventos realizados con temática ambiental	5 eventos		
10. Día Internacional del Aire Limpio por un cielo azul	• Número de personas que participan en eventos	110 personas		
11. Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono				
12. Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE	• Número de campañas informativas realizadas	2 campañas		
13. Día Internacional del Aire Puro	• Número de personas que participan en campañas informativas	18 personas		
14. Día Mundial del Suelo				
	Materiales de oficina	Marzo - Diciembre	Gerencia De Servicios Públicos Y Gestión Ambiental – Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	500.00



2. Se implementarán los siguientes eventos ambientales previa invitación en el ámbito distrital de Concepción, generados en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con el cuidado del medio ambiente: a) Jornada de sensibilización por el Día Mundial del agua- Limpieza del río Ayamayo - Achamayo por el Día Mundial del Agua b) Charla de Senamhi por el Día mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático c) Bicieteada Día Mundial de la Bicicleta d)) Jornada de Reforestación y Plantación de Árboles por la Semana de la Acción Forestal Nacional-CEPASC e) Cine ambiental donde se fomentará el cuidado del medio ambiente y adecuada segregación de residuos sólidos 3. - Se implementarán las siguientes campañas informativas y educativas: a) Campaña de recolección de residuos RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) en el Día Nacional del Reciclador en coordinación con sistemas de manejo b) Campaña Menos Plástico Mas Vida por el día Internacional Libre			
Materiales de oficina, proyector, refrigerios, gigantografía, polos, bolsas de tela, guantes, mascarillas, gasolina, bio Diesel, plantones, almuerzo, Spot, Difusión de Spot, laptop i5, banner, plantones, almuerzo, Retroproyector multimedia, Spot, Difusión de Spot, maíz, sal, aceite, gelatina, carrito pop corn, balón de gas, laptop i5, banner		Marzo - Diciembre	Gerencia De Servicios Públicos Y Gestión Ambiental – Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental
Abril			

de Bolsas de Plástico							
2.2 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Elaboración de material comunicacional gráfico (flyers e infografías)						
	Difusión de información ambiental en medios de comunicación local						
	1. Identificación de líderes de las 18 juntas vecinales	• Número de Promotores Ambientales Comunitarios acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los Promotores Ambientales Comunitarios	• 18 Promotores Ambientales Comunitarios acreditados • 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los Promotores Ambientales Comunitarios	Folletos, Flyers, difusión radial, banner r	Marzo - Diciembre		
	2. Acreditación de los Promotores Ambientales Comunitarios de las 18 juntas vecinales 3. Ceremonia de juramentación de los Promotores Ambientales Comunitarios 4. Capacitación a los Promotores Ambientales Comunitarios Taller 1: Funciones y pautas de los Promotores Ambientales Comunitarios Taller 2: Manejo adecuado de residuos sólidos, segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de Promotores Ambientales Comunitarios reconocidos	• 03 proyectos ambientales implementados por los Promotores Ambientales Comunitarios • 18	Material de oficina Retroproyecto r multimedia, refrigerios Material de oficina	Marzo 22 de abril Abril	Gerencia De Servicios Públicos Y Gestión Ambiental – Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental Gerencia De Servicios Públicos Y Gestión Ambiental – Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	500.00





	5. Los PAC participan en las siguientes actividades: a) Jornada de sensibilización por el Día Mundial del agua- Limpieza del río Achamayo por el Día Mundial del Agua b) Bicicleteada por el Día Mundial sin Automóvil c) Cine Ambiental para la concientización sobre el cuidado del medio ambiente		Promotores Ambientales Comunitarios reconocidos	Refrigerios, Bolsas, guantes, mascarillas, cartulinas, volantes, polos, plantones, gasolina, bio Diesel, Spot, Difusión de Spot, maíz, sal, aceite, gelatina, carrito pop corn, balón de gas, laptop i5, banner	Abril - Diciembre	Gerencia De Servicios Públicos Y Gestión Ambiental – Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	500.00
	6. Reconocimiento a PAC			Constancias impresas	Diciembre		
	2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	1. Identificación de Promotores Ambientales Juveniles 2. Acreditación de los Promotores Ambientales Juveniles 3. Ceremonia de juramentación de los Promotores Ambientales Juveniles	• Número de Promotores Ambientales Juveniles acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los Promotores Ambientales Juveniles	• 20 Promotores Ambientales Juveniles acreditados • 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los Promotores	Material de oficina		
				Material de oficina	Marzo		
				Retroproyector multimedia, refrigerios	22 de abril		



4. Capacitación a los promotores ambientales escolares y docentes: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Concepción	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los Promotores Ambientales Juveniles	Ambientales Juveniles • 05 actividades	Material de oficina	Abril	Gerencia De Servicios Públicos Y Gestión Ambiental – Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	
5. Participación de los PAJ en las siguientes actividades sobre cuidado del medio ambiente según fechas del Calendario Ambiental Peruano: a) Jornada de sensibilización por el Día Mundial del agua- Limpieza del río Achamayo por el Día Mundial del Agua b) Día Internacional de Cero Residuos para fomentar la segregación c) Cine Ambiental para la concientización sobre el cuidado del medio ambiente d) Jornada de Reforestación y Plantación de Árboles por la Semana de la Acción Forestal Nacional-CEPASC e) Bicicleteada Día Mundial de la Bicicleta	• Número de Promotores Ambientales Juveniles reconocidos	• 20 Promotores Ambientales Juveniles reconocidos	Refrigerios, Bolsas, guantes, mascarillas cartulinas, volantes, polos, plantones, gasolina, bio Diesel, Spot, Difusión de Spot, maíz, sal, aceite, gelatina, carrito pop corn, balón de gas, laptop i5, banner	Abril - Diciembre	Gerencia De Servicios Públicos Y Gestión Ambiental – Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	
6. Reconocimiento a PAJ	Número de certificados otorgados a PAJ	20 certificados otorgados al PAJ	Material de oficina	Diciembre	Gerencia De Servicios Públicos Y Gestión Ambiental – Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	

IX. RESUMEN DEL PRESUPUESTO.

Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR

Concepto	Costo
Formación de Ambientales Promotores Escolares	3000.00
SUB TOTAL	3000.00

Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

Concepto	Costo
2.1 Implementación de Campañas, Jornadas y Sensibilizaciones	500.00
2.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	500.00
2.3 Formación de promotores ambientales comunitarios	500.00
SUB TOTAL	1500.00



Concepto	Costo
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR	3000.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	1500.00
TOTAL	4500.00